



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

39

Bogotá D.C., 121 OCT 2020

**Ejecutivo: 2017 – 0558**

Teniendo en cuenta la manifestación que hace la apoderada de la parte actora en el presente asunto, y ante la desidia mostrada por el Auxiliar designado para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

QUIOMAR QUITMAN ANGULO

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL  
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Bogotá 113 NOV 2020 da 19  
Su anotación en estado No 02 de esta fecha  
Señalado el auto anterior llamo a los \_\_\_\_\_  
Secretaría